



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

SEMIFILIO

CLAVE: SEM00170

FOLIO TRÁMIGO: Gobierno de Tlalpuahue

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MENDOZA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE

FECHA EXPEDICION

23-junio-2021

UBICACION: ALAZAN

EXTERIOR: 504 INTERIOR:

COLONIA: HACIENDA DEL REAL

CALLE CRUCE 1: PALOMO

CALLE CRUCE 2: ALAZAN

GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES DULCES REFRESCOS DURITOS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 MM

DEPORTE: \$871.20

DIAS AMPARADOS: 60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:51 a	A: 06:00:52 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:51 a	A: 06:00:52 p
MARTES	SU	DE: 09:00:52 a	A: 06:00:52 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:51 a	A: 06:00:52 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:51 a	A: 06:00:52 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

VENTA DE CIGARROS NO



Mo Guadalupe K /

ACEPTO

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA DURRILLA ROJAS

Gobierno de MENDOZA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE**MERCADOS****TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS****ADVERTENCIA DE CONSECUENCIAS**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el semijo de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser vendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 litrosgramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar más para no causar malos entendidos.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (excepción no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas por dentro de establecimiento y fuera de
- El tránsito y permanencia del producto autorizado.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuartel, militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carritos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al open o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y aves.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes autorizados circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.